

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42355** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 520/2011, por auto de fecha 16 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Somieres Mecanizados Gaitán, S.A. (SOMEGASA), con domicilio en Griñón Código Postal 28971 (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 7 y CIF A-28/868446.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093140-1